Registro

de la

Propiedad Industrial

PATENTES

Certificado de registro

F. PALET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Patente de Invención

Sin la garantía del Gobierno en cuanto a la novedad, conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae.

El Excmo. Señor
Ministro de Industria y Comercio

Certifica: Que Lucien Jules Emile Andre Sodin

con domicilio en Francia

ha presentado con fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve en el Registro de entrada de Madrid una instancia documentada en solicitud de Patente de invención por: "Perfeccionamientos introducidos en los dispositivos para la reproducción de documentos con luz artificial".

Prioridad francesa de 20 de Septiembre de 1948 Nº 960.896.-

Y habiéndose cumplido con lo que previene sobre el particular el Estatuto de Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, se expide a favor de dicho solicitante la presente Patente de invención que le asegure en la Península, islas adyacentes, posesiones, colonias y Protectorado españoles por el término de veinte años, contados desde la fecha del presente Título y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria en la forma descrita en la memoria unida a esta Patente y con arreglo a lo establecido en el art. 45 de dicho Estatuto.

De esta Patente se tomará razón en el Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio del ramo, y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si el concesionario no satisface en dicho Registro y en la forma que previenen los arts. 111 y 112, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 340 y no acredita ante el mismo Registro, en el plazo improrrogable de **tres años**, contados desde esta fecha y del modo que señala el art. 84, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente, estableciendo una nueva industria en el país.

Madrid, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.-

P.A.

Tomada razón en el libro ....., folio ....., núm. 189.202

189302

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

Una PATENTE DE INVENCION por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

DON LUCIEN JULES EMILE ANDRE DODIN, residente en CANET-PLAGE (P.O.) FRANCIA

por

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS DISPOSITIVOS PARA LA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS CON LUZ ARTIFICIAL/

Inventor: El solicitante, de nacionalidad francesa.

Con prioridad de la solicitud francesa P.V. 560.896 del 20 de Septiembre de 1948

----------******----------

2 AGO 1960
5 CTS ESPECIAL MOVIL

Los aparatos para la reproducción de documentos comprenden generalmente, para el alumbrado de los mismos, dos lámparas o dos series de lámparas dispuestas simétricamente encima del plano del documento, a ambos lados de un plano de simetría del objetivo y de la superficie sensible.

Dichas fuentes de luz deben cumplir cierto número de condiciones que determinan sus emplazamientos. Deben hallarse a una distancia suficiente de la superficie plana a alumbrar uniformemente, y dicha superficie, siempre más o menos reflejante, debe emitir solamente una luz difusa. Por lo tanto no debe ser reflejada hacia el objetivo la imagen de los filamentos de la lámpara. Esto implica que dichas fuentes de luz se hallen netamente al exterior de un diedro definido por los bordes exteriores del documento mayor a reproducir, el cual se supone sea rectangular y que por su arista, paralela a dichos bordes, pasa por el punto simétrico del centro del objetivo con relación a la superficie a fotografiar.

Por consiguiente, se colocan las lámparas por ejemplo en los puntos L y L' mostrados en el dibujo anexo que es una elevación en corte por el plano de dichas lámparas.

La lámpara L se hallaría entonces fuera del plano AB, levantado con relación a la figura, que forma en B con la vertical al plano del documento 1, un angulo α igual al ángulo de dicha vertical con el radio BO que pasa por el centro O del objetivo 2.

La lámpara L' sería simétrica de L con relación al eje OC del objetivo 2 que pasa por el centro de la superficie plana, rectangular 1, encuadrando el documento.

Un semejante dispositivo resulta forzosamente voluminoso y de difícil inserción en un conjunto compacto dentro de un carter general, de fácil desplazamiento y que debe colocarse en un plano de soporte del documento a re-

producir.

El objeto del presente invento es un dispositivo de alumbrado del documento a fotografiar, que responde a las condiciones expuestas anteriormente, pero en el cual las fuentes de luz se han acercado al eje del aparato y su luz es reflejada sobre espejos planos, convenientemente dispuestos, para reemplazar las lámparas por sus imágenes virtuales, para que el conjunto pueda ser agrupado en una caja de dimensiones reducidas sobre la cual se coloca la cámara o un dispositivo en el cual se sujeta el aparato toma-vistas.

El dibujo anexo muestra un modo de ejecución esquemático de dicho dispositivo.

Una abertura, por ejemplo rectangular, de longitud BB' se ha previsto, perpendicularmente al eje óptico OC del objetivo O, en la base de un carter exterior 3, que tiene en el plano de la figura una sección de la forma indicada sobre la misma, por ejemplo encogida en su parte baja 4 y que termina en la abertura BB', que se coloca sobre el plano 1 del documento a reproducir cuya superficie máxima encuadra.

En el mencionado carter general 3 se delimita, por medio de separaciones 5 y 5', perpendiculares con relación al plano de la figura dibujada, por ejemplo una cámara central 6, terminada por la pared 7 que lleva el objetivo 2 y, en el ejemplo figurado, es continuada por la cámara obscura en la cual se coloca la superficie sensible, mostrada esquemáticamente en 9.

Entre el carter general 3 y la separación 5 se dispone a una altura conveniente, una lámpara eléctrica 12 y asimismo entre 3 y 5' otra lámpara 12' simétrica de la primera con relación al eje OC; dichas lámparas están centradas en

el plano de la figura.

La lámpara (12') alumbra a través de una hendidura 13 (13') prevista en la separación 5, el plano 1 despues que su luz haya sido reflectada sobre un espejo plano 14 (14'), llevado por la separación 5'(5).

La inclinación del espejo 14 (14') paralelo a los bordes B y B'dela abertura rectangular 10, es tal que lo simétrico con relación a dicho espejo de la fuente luminosa 12 (12') se coloca en 1'(L) y cumple las condiciones de alumbrado antes citadas.

Los trayectos de los rayos luminosos, indicados en el dibujo mediante flechas, muestran que tales condiciones se realizan.

Las dimensiones de las hendiduras 13 y 13'y de los espejos 14 14'son tales que los haces luminosos de alumbrado total corresponden a la abertura 10 y a la superficie de cada espejo. Como las fuentes luminosas no son exactamente puntuales y lineares, los alumbrados de penumbra son absorbidos por las paredes interiores de 4 y de 5 y 5' convenientemente tratadas: por ejemplo ennegrecidas o mates, para evitar toda reflexión perjudicial para la homogeneidad del alumbrado sobre 10.

Con el fin de evitar que los labios 15 (15') de las aberturas 13 (13') que están sometidas a una luz fuerte, desempeñen el papel de fuentes luminosas secundarias, dichos labios 15 (15') se orientan hacia la fuente luminosa 12 (12') correspondiente.

Los agujeros de ventilación 19 (19') y 21 (21') se disponen con vistas a la aeración y al aislamiento luminoso del aparato respecto al exterior.

Las formas y las proporciones mostradas se dan solamente a título de ejemplo, siendo lo esencial del invento la

utilización combinada de lámparas y de espejos según la disposición antes descrita, para reducir las dimensiones laterales y permitir una agrupación compacta y cómoda de los medios de alumbrado de una superficie plana a fotografiar, protegiéndose el objetivo contra reflejos y alumbrados perjudiciales.

N O T A

En resumen: La Patente de Invención cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1) Perfeccionamientos introducidos en los dispositivos para la reproducción de documentos con luz artificial, caracterizados porque el alumbrado uniforme de una superficie plana delimitada se obtiene por medio de dos fuentes luminosas, dispuestas en ambos lados del eje del objetivo perpendicular en el centro de dicha superficie, que alumbran únicamente mediante haces luminosos reflejados sobre espejos planos, dispuestos simétricamente con relación a dicho eje.

2) Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, que comprenden, agrupadas dentro del mismo carter, lámparas de alumbrado y espejos de reflexión, el cual carter sirve, en un extremo como soporte para el aparato toma-vistas y es abierto por su otro extremo, siguiendo el contorno de la superficie uniformemente alumbrada.

3) Perfeccionamientos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque la lámpara obscura de toma-vistas se ha incorporado al conjunto dentro del carter general del dispositivo de alumbrado y de encuadramiento del documento.

4) Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita, "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS DISPOSITIVOS PARA LA

130 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS CON LUZ ARTIFICIAL".

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de seis páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 2 de Agosto de 1949

ALFONSO UNGRIA

CONFORME CON SU ORIGINAL
EL SECRETARIO

D. Lucien Jules Emile Andre Dodin

Hoja única

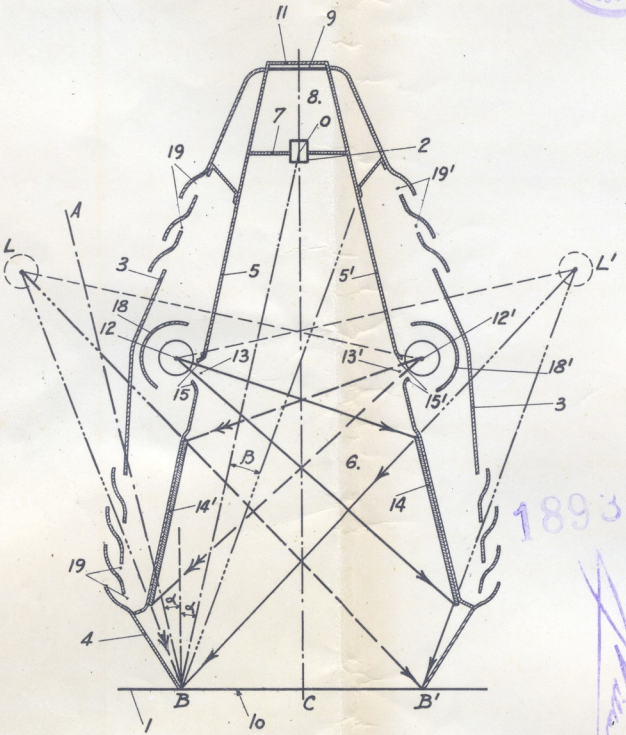

189302

ESCALA VARIABLE

MADRID, 2 DE Agosto DE 1949

ALFONSO UNGRÍA